



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007219-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre el impacto a usuarios de medidas de ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006868, PE/006900, PE/006901, PE/007112, PE/007125 a PE/007144, PE/007167, PE/007219, PE/007244, PE/007362, PE/007374 a PE/007376, PE/007378 a PE/007380, PE/007382, PE/007386, PE/007391, PE/007397, PE/007404, PE/007413, PE/007415, PE/007416, PE/007422, PE/007441, PE/007442, PE/007445, PE/007447, PE/007448, PE/007481, PE/007506, PE/007521, PE/007560, PE/007561, PE/007607, PE/007619 a PE/007622, PE/007637, PE/007639 y PE/007640, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7219, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes conforme a lo previsto en los artículos 45 y 48, letra g, apartado 6.º de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León, correspondiendo a éstas la tramitación, concesión, provisión de esta prestación y la aprobación de las ordenanzas reguladoras del copago de los usuarios de este servicio y su gestión.

La regulación propuesta por la Consejería en 2018 a las corporaciones locales para el cálculo de la aportación del usuario del servicio de ayuda a domicilio ha implicado principalmente una reducción del copago para las personas que viven solas y que en torno al 25 % de los usuarios reciban el servicio de forma gratuita.

Desde el año 2017, a través del Acuerdo Marco, se ha incrementado de forma continuada la financiación a las Corporaciones Locales competentes en materia de servicios sociales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, pasando de aportar la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 54.173.722,00 € en 2017 a 71.073.721,63 € en el 2021, lo que supone un incremento del 31,19 %.



Los datos de usuarios del servicio de ayuda a domicilio con los que se cuenta son a 31 de diciembre de 2020:

PROVINCIA	Nº DE PERSONAS USUARIAS
ÁVILA	2.348
BURGOS	3.344
LEÓN	3.583
PALENCIA	2.060
SALAMANCA	3.706
SEGOVIA	1.552
SORIA	1.214
VALLADOLID	5.186
ZAMORA	3.161

Valladolid, 1 de septiembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.